MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO MC 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

ID	**114**
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	04/10/2024
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.
Subproyecto (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales
RUBRO (Honorarios, gastos de desplazamiento, insumos, registro audiovisual , entre otros, según lo previsto en el desglose de presupuesto y en plan de contratación)	Producción Territorial
Actividad a desarrollar	Producción territorial para Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales para los territorios de Buenaventura, Yurumanguí y Juanchaco.
Nombre de la persona, entidad o empresa a contratar	Corporación Eleggua Representante: Leonard Rentería
Teléfono	3155007507
Correo electrónico	elegguacomunicaciones@gmail.com
Objeto del Contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de las actividades inherentes a la implementación del programa Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales de Buenaventura, que incluye Yurumanguí y Juanchaco, en el marco del convenio de asociación 3969 de 2024 suscito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y los Sabre y la Fundación Arteria.
Obligaciones	1. Desempeñar el rol de productor territorial lo cual comprende acompañar, guiar, supervisar y ejecutar presupuesto de producción y logística de las acciones planteadas en la metodología de Escuela Itinerante de Buenaventura. 2. Apoyar logística, técnica y operativamente la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades de carácter programático que se realicen en el marco del programa Escuela Itinerante de Buenaventura. 3. Apoyar logística, técnica y operativamente la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades de carácter programático que se realicen en el marco del programa Escuela Itinerante de Buenaventura. 4. Garantizar la participación de los agentes, colectivos, formadores, sabedores, artistas y expertos invitados que harán parte de las actividades a desarrollar en el marco de la Escuela Itinerante de Buenaventura. 5. Garantizar un acompañamiento a los formadores/as, sabedores/as, artistas, profesores/as y demás roles necesarios para el diseño, planeación y ejecución de los contenidos correspondientes a la Escuela Itinerante de Buenaventura de acuerdo con el programa estipulado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales. 6. Apoyar al Grupo de Artes Plásticas y Visuales y a la Fundación Arteria en la definición de los sitios donde se realizarán las actividades correspondientes a la Escuela Itinerante de Buenaventura, y atender la programación y ejecución de estos, acorde con el cronograma aprobado por la coordinación del programa. 7. Mantener una comunicación constante y oportuna con el equipo de trabajo de coordinación general de la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales y demás personas del Grupo de Artes Plásticas y Visuales y de la Fundación Arteria. 8. Apoyar la ejecución, divulgación y difusión de las piezas comunicativas y de promoción de las actividades que se desarrollarán en el marco de la Escuela Itinerante de Buenaventura. 9. Diseñar estrategias para la vinculación, participación y permanencia de público y participantes en las acciones correspondientes a la Escuela Itinerante de Buenaventura. 10. Hacer presencia constante en las acciones de la Escuela en Buenaventura, Yurumanguí y Juanchaco y realizar registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades que se desarrollen en el marco del objeto contractual. 11. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la utilización de herramientas tecnológicas e informáticas a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas. 12. Entregar los informes y productos para pago acorde con los lineamientos otorgados por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria. 13. Reportar por medio idóneo a la coordinación del programa las circunstancias de fuerza mayor por las cuales no pueda atender las obligaciones contractuales, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su causación.
Valor	$ 25.000.000
Forma de Pago	Un primer pago por el 50% del valor total a la firma del contrato, contra entrega de: (1) Plan de trabajo con cronograma y presupuesto que contenga las acciones de carácter metodológico y programáticas correspondientes a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales Buenaventura aprobado previamente por el grupo de Artes Plásticas y Visuales; (2) base de datos con información consolidada de datos personales y de contacto correspondiente a los formadores y sabedores que desarrollaran actividades de acuerdo con el diseño metodológico y la programación de los diferentes componentes en desarrollo de la Escuela Itinerante Buenaventura. Un segundo pago por el 48%, contra entrega de un informe parcial de actividades que, de cuenta de la ejecución de acciones de carácter metodológico y programático de acuerdo con el plan de trabajo aprobado, que incluya planillas de asistencia, registros fotográficos y audiovisuales, eventos de cierre y apertura, piezas comunicativas y evidencias de la divulgación y difusión y un reporte de avance de ejecución presupuestal. Un tercer pago por el 2% restante contra entrega de un informe final, de acuerdo con el formato indicado por el Grupo de Artes Plásticas y Visuales y la Fundación Arteria.
Fecha de Inicio	09/10/2024
Fecha de Finalización	13/12/2024
Acta y Fecha de Comité Operativo del Convenio en el que se acordó con la ESAL	Acta de Comité No. 9 02/10/2024
Productos	Cumplir con los siguientes entregables definidos para el presente contrato: 1) Cronograma, presupuesto y plan de trabajo. 2) Solicitudes, planillas de asistencia, registros fotográficos y audiovisuales que den cuenta de los eventos, piezas comunicativas, evidencias de la divulgación y difusión, informes, y demás entregables de desplazamientos proyectados mes a mes, relación de costos de desplazamiento y agenda de actividades. 3) Informes narrativos que den cuenta de las actividades que desarrolló, con sus respectivos anexos, registros de acuerdo con los formatos y acuerdos establecidos con el Grupo de Artes Plásticas y Visuales.

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio
SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo
Revisó: Viviana Alfonso

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
DIRECCIÓN DE ARTES
CONVENIO 3969-2024
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y FUNDACIÓN ARTERIA
FORMATO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PAGO

ID	**114**				
Fecha de Solicitud (dd/mm/aaaa)	30/10/2024				
Área Solicitante	Grupo de Artes Plásticas y Visuales				
Delegado del Área para el Proyecto	Alejandra Sarria Molano				
Proyecto	1. Apoyo para el desarrollo de la Escuela Itinerante de Artes Visuales en los Municipios priorizados, relativo a las acciones técnicas y logísticas para la preproducción, desarrollo de la convocatoria, producción, acompañamiento, registro y relatorías, y postproducción en cuanto a la socialización y muestras de resultados inherentes a los procesos de formación, circulación y apropiación.				
Subproyecto o actividad (si aplica)	Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales				
Nombre del contratista o empresa	Corporación Eleggua Representante: Leonard Rentería				
Objeto del Contrato	Prestar servicios de apoyo a la gestión para la realización de las actividades inherentes a la implementación del programa Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales de Buenaventura, que incluye Yurumanguí y Juanchaco, en el marco del convenio de asociación 3969 de 2024 suscito entre el Ministerio de las culturas, las Artes y los Sabre y la Fundación Arteria.				
Periodo del informe o presentación de productos	No aplica				
Informe No.	N/A	Pago No.	1	Valor a pagar	$ 12.500.000,00
Productos entregados	(1) Plan de trabajo con cronograma y presupuesto que contenga las acciones de carácter metodológico y programáticas correspondientes a la Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales Buenaventura aprobado previamente por el grupo de Artes Plásticas y Visuales; (2) base de datos con información consolidada de datos personales y de contacto correspondiente a los formadores y sabedores que desarrollaran actividades de acuerdo con el diseño metodológico y la programación de los diferentes componentes en desarrollo de la Escuela Itinerante Buenaventura.				
Anexos	https://mcultura-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lotero_mincultura_gov_co/ErIP6HC8MtxDntqW7RNsLuMBOppuO9--aBfAArgvlvpTnw				

Asesora del Grupo de Artes Plásticas y Visuales
ALEJANDRA SARRIA MOLANO

VºBº Supervisora del Convenio

SILVIA JULIA CASAS

Elaboró: Angie Fajardo

Revisó: Viviana Alfonso

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141061280118

(415)7707212489984(8020) 000014106128011 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 7 6 3 7	9	Impuestos y Aduanas de Buenaventura 3 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ELEGGUA COMUNICACION, ACCION Y PRODUCCION

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ELEGGUA COMUNICACIONES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Buenaventura 1 0 9

41. Dirección principal
CL 6 39 07 BRR 14 DE JULIO P 2 AP 201 Y 202

42. Correo electrónico facturaseleggua@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 0 0 7 5 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 4 1 3	5 6 1 1	2 0 2 3 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	1	6	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 16 / 16 : 23: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RENTERIA VALLECILLA LEONARD

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Factura Electrónica De Venta No

ECAP No. 18

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764071311661 que habilita desde ECAP 13 hasta ECAP 1000. Vence 2025-05-24

CORPORACION ELEGGUA COMUNICACION, ACCION Y PRODUCCION

Nit 901587637

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA Expen 100.00 X 1000

CLIENTE	FUNDACION ARTERIA
NIT	900086964 9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 28 A 24 P 1003	Bogota D.C.	3176386108

POR CONCEPTO DE

PRIMER DESEMBOLSO - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ESCUELA ITINERANTE DE ARTES PLASTICAS

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/11/2024	03/11/2024	VENDEDOR 1	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653001	COORDINADORES DE EVENTOS	1	Und.	12.500.000	0%	0	12.500.000

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**12.500.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**12.500.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**12.500.000**

Valor en Letras

DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/11/2024 17:51:31

CL 6 39 07 BRR 14 DE JULIO P 2 AP 201 Y 202 Teléfono 3155007507 Buenaventura

Correo Electrónico facturaseleggua@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 5d59e29bbd2b178430a870c7c35922c73f09416be91e0a8009a50d46594d7aa10f71922b3eb339f86ea774a2c1fe022e --Fecha y Hora de Expedición : 03/11/2024 5:54:00 p. m.

Comprobante de Transacción
Fecha: 06/11/2024 20:29:59

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA CORRIENTE
Número de producto: **********0727

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTAS OTROS BANCOS
Número de producto: *******3686
Banco Destino: BANCOLOMBIA
Tipo documento titular: Cédula de Ciudadanía
Número de documento titular: 901587637
Nombre titular: CORPORACIÓN ELEGGUA COMUNICACIÓN ACCIÓN Y PRODUCCIÓN
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 12.187.500,00
Descripción: MC3969
Referencia: EIAV
Fecha de Pago: 06/11/2024
Hora de Pago: 20:01:40
Programación: Solo una vez
Documento: 58301847

.

Fundación arcoris
Entidad sin ánimo de lucro
NIT 900.086.964-9

Proceso: Gestión Administrativa y Financiera	
Versión: 4/ II-10-20	Código: GAFT-09

COMPROBANTE DE EGRESO	
No.	CE- APV 24 123

Ciudad y Fecha:	Bogotá, 06 de noviembre 2024	Valor Pagado:	$ 12.187.500
Pagado a:	CORPORACIÓN ELEGGUA COMUNICACIÓN, ACCIÓN Y PRODUCCIÓN	CC/NIT/CE:	901587637
Por concepto de:	PAGO 1 DE 3 CONTRATO 1.25 EIAPV		
SON:	DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS		

Concepto		Débito	Crédito	Forma de Pago
SERVICIOS		12.500.000,00		DAVIVIENDA CTE **0727
IVA COMPRAS/SERVICIOS	0%	0,00		CORPORACION ELEGGUA COMUNICACIÓN
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2,5%		312.500,00	
RETENCIÓN ICA	0,0%		0,00	
BANCO			12.187.500,00	VER COMPROBANTE GENERADO POR EL BANCO
SUMAS IGUALES		**$ 12.500.000**	**$ 12.500.000**	
CENTRO DE COSTO		MC3969-24		901587637

Aprobado:	FA	Elaborado por: FA	Contabilizado:	

Original

CORPORACION ELEGGUA
COMUNICACION, ACCION Y PRODUCCION

Buenaventura, 24 de octubre de 2024

CERTIFICADOS DE APORTES PARAFISCALES

Yo, **LEONARD RENTERIA VALLECILLA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.039.264 expedida en la ciudad de Buenaventura, Valle del Cauca, en mi calidad de representante legal de la **CORPORACION ELEGGUA COMUNICACION, ACCION Y PRODUCCION** con NIT: 901.587.637-9.

Certifico que la **CORPORACIÓN** no está obligada hacer los aportes parafiscales porque no tiene personal contratado por nomina, por consiguiente, se encuentra al día al no pago de aportes parafiscales con corte de octubre de 2024, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dada en Buenaventura a los 20 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,



LEONARD RENTERIA VALLECILLA
DIRECTOR GENERAL - REPRESENTANTE LEGAL